

**Proyectos e iniciativas de la UNODC contra el lavado de dinero y del embargo y decomiso de bienes procedentes de la actividad criminal organizada
“Global Programme Against Money Laundering (GPML)”**

1. Una Respuesta precisa al desafío del lavado de activos

El lavado de activos y la financiación del terrorismo están mas y mas íntimamente ligados con la delincuencia transnacional. Menoscaban no solamente la seguridad sino que también comprometen la estabilidad, la transparencia y la eficiencia de los sistemas financieros, afectando así la prosperidad económica. Por eso se hizo necesario un enfoque conjunto entre varios organismos internacionales para ponerle freno al lavado de activos y a la financiación del terrorismo. Esfuerzo que culminó con el establecimiento de estándares internacionales frente a los dos problemas:

- 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre lavado de dinero
- 8 recomendaciones relativas a la financiación del terrorismo

El objetivo del Programa Mundial de las Naciones Unidas contra el lavado de dinero (GPML) por sus siglas en ingles, es aumentar la eficacia de las medidas adoptadas a escala internacional contra el lavado de activos.

GPML lo hace mediante la prestación de sus servicios integrales de expertos a los Estados Miembros que lo soliciten, juntando y analizando datos sobre el delito, publicando sus propios estudios especializados y sus reuniones informativas que examinan el problema del lavado de activos. También lo hace al proveer soporte para las iniciativas de asistencia técnica y acciones con las oficinas de campo con el bagaje material y con el trabajo de seguimiento.

GPML apoya los Estados Miembros en la creación de marcos jurídicos e infraestructura administrativa requerida para dar efecto a los instrumentos internacionales en la materia.

Las esferas de actividad del Programa se concentran en la promoción de la cooperación, incluida allí la capacitación, el fomento de la capacidad institucional y la toma de conciencia. Asimismo vislumbra la comprensión del fenómeno del lavado de dinero, abarcando allí la investigación y el análisis, y finalmente tiene el objetivo de aumentar la eficacia de los organismos encargados de hacer cumplir las leyes.

Nuestro trabajo se lleva a cabo en colaboración con otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales activas en la lucha contra este delito, entre las cuales encontramos entre otras: la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la secretaría del Commonwealth, el Consejo de Europa, el Grupo de Acción Financiera (FATF), el Grupo de Acción Financiera del Caribe, el Grupo Asia-Pacífico.

El programa global contra el lavado de dinero es observador ante GAFIC y GAFISUD.

También los programas de las Naciones Unidas contra el terrorismo (GPAT) y contra la corrupción (GPAC) trabajan arduamente en actividades diseñadas para suprimir y prevenir estos delitos, íntimamente ligados con el lavado de activos.

Por un lado, el terrorismo constituye una amenaza a la paz y seguridad internacional y es contrario a los objetivos y principios de las Naciones Unidas. El Programa Global contra el Terrorismo de la UNODC es una parte integral de la acción colectiva contra el terrorismo de las Naciones Unidas. Éste programa provee asistencia técnica a los Estados Miembros y promueve la cooperación internacional contra el terrorismo.

Y de otro lado, la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico. El programa Global Contra la Corrupción tiene como objetivo promocionar, en los Estados en desarrollo y con economías transitorias, medidas anti-corrupción en la esfera pública, en el sector privado y en los círculos financieros y políticos más influyentes. El Programa de Integridad Judicial pretende encontrar y aplicar nuevas practicas para eliminar el problema de la corrupción judicial.

2. La asistencia técnica debe ser multisectorial:

La identificación de las necesidades de los Estados es urgente.

La asistencia técnica como componente del Programa Global contra el lavado de dinero (GPML), identifica las necesidades de los Estados o Jurisdicciones a nivel nacional o regional en la implementación de sus políticas contra el lavado de activos. Sus actividades incluyen:

- analizar todo el sistema legal e institucional contra el lavado de activos
- asistir en los anteproyectos de ley
- asegurar que los mecanismos contra el lavado de activos se implementen eficientemente
- Contribuir al desarrollo de instituciones nacionales y regionales específicas, en particular al desarrollo de las unidades de inteligencia financiera (FIUs)
- Tomar conciencia, entender e implementar las mejores prácticas en la regulación de servicios financieros, y
- organizar seminarios de capacitación y grupo de trabajo para los agentes de aplicación de la ley, judiciales, bancos centrales, y para variedad de compañías de negocios , particularmente del sector bancario y financiero.

El entrenamiento con módulos CBT/AML es bien aceptado y eficaz

Durante estos últimos años, UNODC AML/CFT, ha centrado la asistencia técnica en el entrenamiento de campo y en el desarrollo de herramientas de aplicación práctica.

La unión Naciones Unidas – Secretaría de la Región Pacífica de Iniciativas en contra del Lavado de Activos del Commonwealth continúa. Las dos organizaciones están compartiendo los costos del proyecto, el cual esta diseñado para fortificar la capacidad de la jurisdicción de los Estados en la Región Pacífica. Como parte de esta colaboración, la financiación de GPML provee asistencia técnica a cinco jurisdicciones del Pacífico: Islas Cook, Nauru, Samoa y Vanuatu. Esta entidad se encuentra en Fiji en la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el tercer integrante parte de la iniciativa.

Un patrocinador regional de GMPL esta, en segundo lugar, durante parte del año trabajando con el Grupo de la Secretaria del Este y Sur de África en contra del Lavado de Activos (ESAAMLG) en el desarrollo de sus actividades.

Ambos patrocinadores están colaborando en el envío de capacitación computarizada contra el lavado de dinero en el Sur Este de Asia con sede en la Oficina Regional de UNODC en Bangkok. La capacitación actual es una introducción en estos temas para oficiales que hacen parte de los países donde la instrucción recibida y los fondos monetarios son pocos y limitados.

Dos mentores han finalizado una fase piloto de evaluación del envío de CBT para la región pacífica en Fiji y en el Este y Sur de África. Están aplicando un nuevo sistema de entrenamiento móvil desarrollado por UNODC, el cual permite que los capacitadores adelanten el entrenamiento para los estudiantes en su ambiente de trabajo.

El producto de una versión francesa de CBT se ha hecho en junio, el cual está programado para ser enviado en poco tiempo a Senegal, con una visión consecuente con los usos de África franco parlante.

De otro lado UNODC ha brindado asistencia técnica a seminarios en China, a los estados del CIS, para los defensores y jueces en Hungría, Rusia y la Academia Árabe. GPML también participó en el Grupo de Revisión Asiática reunido por Myanmar en mayo de 2004.

Una idea de proyecto de capacitación computarizada esta lista para Colombia. De ser posible su financiamiento se pretende ejecutarla a nivel regional en conjunto GPML/CICAD.

3. UNODC ofrece Legislación Modelo

El Programa Global contra el lavado de activos (GPML) ha desarrollado, en colaboración con la Sección de Asistencia Legal UNODC, un modelo legislativo tanto para el sistema del derecho común (common law) como para el derecho civil (Civil Law) estableciendo su legislación contra el lavado de activos en plena concordancia con los instrumentos legales contra el lavado de activos y en particular con las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas que son una herramienta legal de acción y un estímulo para actuar.

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico lícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos: (contra la trata de personas, contra el tráfico ilícito de migrantes y contra la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La última versión del año 2000 de Modelo Legislativo para Common Law de Naciones Unidas sobre Lavado de Activos y producto del delito, con sus comentarios, fue finalizada por un grupo de expertos de países con régimen de common law.

Junto con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, GPML convocó una reunión de un grupo de expertos entre el 24 y el 26 de mayo y el 7 y 8 de junio de 2004 para hacer una revisión y actualizar el modelo de UNODC sobre Lavado de Dinero y financiación del terrorismo. La ley Modelo fue elaborada en 1999 y requiere una modernización para reflejar las nuevas normas y sistemas de AML/CFT, incluidos en la revisión las “40 recomendaciones y otras 8 específicas”.

Estos modelos legislativos los cuales funcionan como herramientas de trabajo para los Estados Miembros, están en continuo proceso de actualización. Las leyes están entendidas de tal manera que puedan ser ajustadas a las particularidades de los sistemas legales nacionales y las distintas culturas de la administración.

4. El Foro de GPML sobre paraísos fiscales reduce el libre acceso del crimen a la financiación internacional

En las Islas Caimán entre el 30 y el 31 de marzo de 2000 se lanzó el foro de GPML, una iniciativa para contrarrestar el acceso del crimen a los servicios financieros transfronterizos con el fin de lavar el dinero producto de la actividad criminal.

La reunión destacó la importancia para estos países y jurisdicciones de ofrecer servicios financieros internacionales que logren mejores prácticas en relación con la regulación de su sector financiero, incluyendo la aplicación de fuertes medidas anti-lavado.

Los países participantes y las distintas jurisdicciones fueron invitados para integrar un comité ministerial para reconocer internacionalmente las reglas mínimas de funcionamiento. Mas del 75 por ciento de los que atendieron la invitación han entrado actualmente a ser parte de este comité, lo cual es un prerequisite para integrar el Foro y recibir en gran medida asistencia técnica proporcionada por GPML.

5. El fortalecimiento de las Unidades Nacionales de Inteligencia Financiera (FIUs) es una obligación de todos los gobiernos

La asistencia para la conformación de unidades de inteligencia financiera (FIUs) se ha convertido en una prioridad para la asistencia técnica del Programa Global contra el lavado de activos (GPML). Una Unidad de inteligencia financiera es responsable de recibir, analizar y procesar los reportes requeridos por las instituciones financieras o por las personas sometidas a legislación contra el lavado de activos. Las FIU suministran facilidades para el expedito intercambio de información (entre las instituciones financieras, las agencias de derecho y las autoridades judiciales), mientras se asegura la confidencialidad de los datos recolectados. Así se ha convertido en una parte importante en la maquinaria en contra del lavado de activos de los Estados.

Muchas Unidades de inteligencia financiera participan en un foro, denominado el Grupo Egmont, establecido en 1995, en el cual los 53 miembros argumentan sobre las mejores prácticas entre las FIUs y promueven una cooperación internacional en la lucha contra el lavado de activos. Ésta cooperación incluye el intercambio de información de inteligencia financiera en una red de seguridad electrónica (Egmont Secure Web/ site).

6. Las misiones de Expertos (Mentoring) de UNODC intercambian conocimiento técnico

En 1999, GPML comenzó su programa de misión con el objeto de proveer de manera más profunda asistencia sostenible a los estados en la lucha contra el lavado de activos. Profesionales Expertos han sido mandados por más de 12 meses a los estados que así lo han requerido para entrenar al personal nacional, aconsejar y enseñar sobre el lavado de activos o en el establecimiento de instituciones para este propósito. Dos misiones trabajaron en Barbados y en Jamaica y otras están previstas para el futuro.

Todas las oficinas contra la Droga y el Delito en la Región ayudan a los Estados Miembros en la lucha contra el lavado de activos. En Latinoamérica dos Oficinas cuentan con asesores legales: la oficina de Perú y la nuestra, aquí en Colombia.

7. La investigación permite poner al día nuestra asistencia técnica

Las prioridades de investigación de GPML se realizan en respuesta a las demandas de los Estados Miembros en el campo de lavado de activos, que de por sí es un campo muy cambiante. Actualmente la investigación se centra en: la vulnerabilidad de los Estados frente al lavado de activos, corrupción y lavado de dinero, economía política y centros financieros internacionales, topologías de lavado de activos, drogas y lavado de activos, y en el desarrollo de las Unidades de Inteligencia Financiera.

8. Algunas herramientas prácticas (sitio internet, base de datos) apoyan nuestro trabajo

IMoLIN

La Red Internacional de Información sobre Lavado de Dinero(IMoLIN), uno de los más importantes recursos de investigación de AML/CFT, fue creada en 1996 por las Naciones Unidas gracias a la colaboración de organizaciones internacionales interesadas en el tema de la lucha contra el Lavado de Dinero.

Como herramienta de apoyo GPML administra y mantiene hoy en día a IMoLIN con los fondos, entre otros, del Grupo Asia-Pacífico Asiático contra el lavado de activos, del Grupo del Caribe, de la secretaría del Commonwealth, del Consejo de Europa MONEYVAL, de la Interpol, de la OEA y de la WCO.

El sitio de internet es multifacético y provee a toda la comunidad que trabaja en contra del lavado de activos información sobre leyes nacionales de lavado, regulación en la materia y contactos para asistencia entre países. Policía Judicial, abogados y fuerzas oficiales usan constantemente IMoLIN como una referencia central en su trabajo diario.

Temas Clave reseñados en IMoLIN:

- Una sección de referencia la cual contiene detalles de las últimas investigaciones de Naciones Unidas, bibliografía y extractos de las últimas y mejores investigaciones sobre el tema tomadas de otras fuentes.
- Un mapa mundial mediante el cual los usuarios pueden encontrar la lista de la legislación nacional de cada estado, junto con hipervínculos que llevan a las

entidades de carácter local que trabajan en el tema y a las unidades de inteligencia financiera de cada estado. Se espera que esta sección llegue a contener los textos completos de toda la legislación anti-lavado que existe en el mundo.

- El texto completo de leyes Modelos de Naciones Unidas sobre Lavado de Activos para sistemas civiles y de common law.
- Un calendario de eventos en el cual se enumeran reuniones, conferencias y sucesos que se van a dar en el tema a nivel local e internacional.
- Una sección de hipervínculos que lleva a los usuarios a otros sitios de marcada importancia en la lucha contra el lavado de activos.

La información de IMoLIN se encuentra disponible de manera gratuita para todos los usuarios de internet, con excepción de la Base Internacional de Datos en Contra del Lavado de Activos, la tiene acceso limitado a las entidades autorizadas.

La Base Internacional de Datos Contra del Lavado de Activos (AMLID)

Esta base internacional de datos en contra del Lavado de Activos (AMLID), es una base de datos analítica que contiene legislación antilavado, esta protegida con una clave única que solamente esta disponible para oficiales públicos en un formato de fácil búsqueda de información.

Es de carácter multilingüe y hace un compendio de análisis de leyes anti-lavado y regulaciones referidas al tema. Incluye además dos clases generales de medidas para el control de lavado de activos, las leyes locales y la cooperación internacional, como también información de localización de autoridades oficiales. Es una importante referencia y herramienta para oficiales y funcionarios de los Estados involucrados en estos temas.

En el 2003, GPML comenzó una completa revisión técnica y sustantiva de AMLID, para reflejar las nuevas tendencias en cuanto a lavado de activos se refiere, y allí incluyó las nuevas y revisadas recomendaciones FATF. El proceso técnico está casi completo. La nueva AMLID es mucho más fácil y rápida de usar. Se integra además de manera más efectiva con IMoLIN. El registro es ahora en línea.

9. Se están fortaleciendo las a actividades en América Latina y el Caribe

9.1 El juicio simulado sobre lavado de activos es una herramienta exitosa

Para responder a la solicitud de los países de América Latina de volver nuestra capacitación aún más relevante como proveedores de asistencia técnica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la OEA/CICAD, hemos tenido la iniciativa de, un juicio simulado sobre lavado de activos.

Esta iniciativa, que de hecho es un “joint venture” entre UNODC y OEA/CICAD, es más auto-capacitación que capacitación. El expediente trata un caso que semeja una investigación de la vida real. Partiendo de la realidad legal de su propio país, los mismos participantes, respetando sus respectivos roles, tienen que resolver un caso de lavado de dinero (con una mínima orientación, si necesaria, de reconocidos facilitadores internacionales) permitiéndoles medir sus habilidades contra las mejores prácticas

internacionales. Teniendo así el simulacro doble propósito, tratar un caso complejo de lavado de dinero y practicar el juicio oral y público.

Cada juicio exige aproximadamente tres meses de preparación por parte de los participantes activos lo cual implica un fuerte compromiso individual e institucional. A los dos extremos los fiscales tienen que acusar y los jueces tienen que dictar sentencia, sea absolutoria o condenatoria.

Empezando en septiembre de 2002, hasta ahora, se han llevado a cabo seis eventos: dos en Ecuador, tres en Colombia, uno en El Salvador y uno en Nicaragua, involucrando 600 investigadores, peritos, abogados defensores, testigos, imputados, fiscales y jueces de los cuales 210 han tenido una participación activa, es decir 35 por evento. Igualmente han asistido funcionarios de otras instituciones estatales y del sector privado, e.g. banqueros. En este momento hay cuatro más programados en diferentes países de Centroamérica y Sudamérica, pero todas las jurisdicciones de la región son bienvenidas, lo único que se requiere es una solicitud dirigida a UNODC y/o CICAD.

El enfoque “hágalo usted mismo” de los juicios ha demostrado su valor agregado. El ejercicio no solamente ha recibido reconocimiento al interior de UNODC y CICAD, sino también ha recibido contribuciones de donantes, i.e. España, Gran Bretaña y Estados Unidos de América. Aún más dicente, los mismos países beneficiarios han hecho un esfuerzo para cubrir costos, e.g. logística.

Sería prematuro hablar del impacto de los juicios simulados que, a pesar de ser diseñados para hacer sentir la amenaza de condena y de confiscación, obviamente tienen su límite. Los problemas generalizados que hemos detectado, no desaparecerán de la noche a la mañana, e.g.:

- tipologías de lavado
- decomiso
- cooperación internacional
- trabajo en equipo
- metodología de trabajo
- técnicas de interrogatorio y contra-interrogatorio
- prueba indiciaria

Los juicios no son una iniciativa aislada. Por lo contrario, son una palanca para más asistencia técnica por parte de la ONU y por parte de la OEA. De hecho, a raíz de los juicios, hemos comenzado a introducir, por ejemplo, una herramienta de trabajo llamada Plan de Investigación. El próximo paso sería asistencia directa en procesos penales.

9.2 Hemos escogido una estrategia “Manténgalo Simple”

Una nueva iniciativa es la llamada “Retorno a lo Esencial” - Apuntarle al Producto del Delito (Back to Basics – Targeting Proceeds of Crime) que tiene que ver con el tema de decomiso.

El advenimiento del “producto del delito” a finales de los años 80 y a principios de los años 90 abrió nuevas puertas en el tratamiento del crimen motivado por las ganancias, requiriendo un cambio en la manera de pensar de los investigadores y de los fiscales. El

modelo tradicional implicó únicamente el nexo entre el criminal y el crimen para probar el delito previo. La condena y el castigo eran los objetivos principales. Con el plus del “producto” una nueva área de investigación se abrió para los investigadores, esto es “rastrear el dinero” para encontrar quien en última instancia controla la actividad criminal, y relacionar el dinero (u otros activos) con el delito y con el criminal con el fin de que el producto pueda ser decomisado.

En los últimos años se han sofisticado los estándares de prevención y detección de lavado de activos por parte de cuerpos internacionales con el fin de identificar y reportar la actividad económica - las transacciones – las cuales pueden tener un nexo con el lavado de activos y con la conducta ilícita. Estos estándares son ampliamente adoptados y utilizados en los países desarrollados y generalmente se enfocan en el uso de las instituciones financieras, instrumentos crediticios, transferencia electrónica de fondos, cuentas en offshore refugios financieros, fiducias, empresas ficticias y otras estructuras complejas, y el reporte de transacciones a las unidades de inteligencia financiera. Es un trabajo importante que debe seguir encontrando su vía en la política y en los procedimientos de los estados.

Sin embargo, en nuestro trabajo en los países en vía de desarrollo con frecuencia constatamos que hay un nivel muy bajo de participación en el supuesto sistema financiero “formal”. En muchos países, por ejemplo, menos del 10% de la población tiene una cuenta bancaria. No es irrazonable suponer que gran parte de la actividad económica (la transferencia y el almacenamiento de riqueza) también tenga lugar en gran parte fuera de las instituciones financieras oficiales. Esto significa que muchas de las técnicas desarrolladas de aplicación de la ley pueden ser - por lo menos ahora – inaplicables en aquellos países. Es más, gran cantidad de crimen lucrativo se está llevando a cabo en esos países, y los criminales locales se están beneficiando de ello. Se pueden identificar claramente el producto del tráfico ilícito de drogas.

El objetivo es contestar la pregunta “¿Qué podemos hacer ahora, en las actuales circunstancias y con los recursos que tenemos, para apuntarle mejor al producto del delito?”

El reporte que hace el sistema financiero de las transacciones puede ser una fuente importante para las nuevas investigaciones y eventualmente procesos penales. No obstante, la dependencia en tales reportes debe ser proporcional con el nivel de uso del sistema financiero formal de toda economía. El objetivo debería ser asegurar que los esfuerzos se concentren allí donde los criminales y sus ganancias pueden ser hallados. Por lo tanto, muchos países en vía de desarrollo y países en transición tienen una necesidad urgente de desarrollar competencias y técnicas para apuntarle a las ganancias ilícitas, las cuales son apropiadas al nivel de desarrollo de los respectivos sistemas financieros y al conocimiento experto de la aplicación de la ley. Estas competencias y técnicas pueden complementar las medidas más sofisticadas mencionadas antes con el objetivo de proporcionar la capacidad más inmediata para identificar y decomisar los bienes ilícitos.

Varios instrumentos básicos, algunos mencionados en las Convenciones de las Naciones Unidas y en otras normas, podrían ser usados para apuntarle a las ganancias criminales en esas circunstancias. Los ejemplos incluyen:

- medidas investigativas como vigilancia y entregas vigiladas
- facultades para rastrear, decomisar y congelar ganancias ilícitas sospechosas
- análisis del valor neto
- esfuerzos policiales liderados por la inteligencia, usando el conocimiento de quienes están encargados de hacer cumplir la ley de los autores conocidos o sospechosos de un delito, sus socios y bienes.
- decomiso civil o administrativo
- intercambio internacional de información sobre criminales sospechosos y sus bienes
- equipos comunes de investigación fronteriza
- repartición de bienes y acuerdos de repartición de bienes
- inversión de la carga de la prueba en cuanto al origen de los bienes
- detección fronteriza monetaria
- decomiso del valor equivalente
- ejecución de ordenes de incautación y decomiso extranjeros

9.3 Estamos construyendo una cultura anti-lavado

La creación de una “cultura antilavado” es un proyecto que merece apoyo y seguimiento por parte de las instituciones públicas y privadas involucradas. Cualquier avance hacia una cultura contra el lavado de activos brindaría ayuda a todos. Ya que sólo cuando la sociedad entienda el problema, podrá convertirse en una ayuda activa para las autoridades.

Por lo anterior cabe resaltar la importancia del fortalecimiento de la política de Estado en la lucha integral contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en Colombia. Por medio de la expedición de un decreto el pasado mes de octubre, el gobierno busca socavar el elemento económico de las organizaciones terroristas y de la delincuencia organizada modificando la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (CCICLA).

El objetivo de la nueva estructura es generar canales operativos entre las instancias de cultura antilavado, prevención y detección, investigación y juzgamiento, así como el espacio de intercambio de información entre autoridades competentes.

La CCICLA estará compuesta por el Ministro de Interior y de Justicia, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Defensa Nacional, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, el Fiscal General de la Nación, y el Director de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero UIAF quien ejercerá la Secretaría Técnica.

El Decreto crea cuatro comités operativos, los cuales tienen un carácter estrictamente técnico:

a) Comité Operativo de Cultura Antilavado: deberá formular estrategias de orden cultural tendientes a la formación ciudadana en el respeto a los valores y normas jurídicas.

b) Comité Operativo para la Prevención y Detección: busca el cumplimiento de las normas legales sobre prevención y control de las conductas asociadas con el fenómeno del lavado de activos, el enriquecimiento y financiación del terrorismo.

c) Comité Operativo de Investigación y Juzgamiento: deberá proponer modificaciones normativas para la efectiva investigación y sanción penal de las conductas asociadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT).

d) Comité Operativo para la Implementación del Sistema Centralizado de Consultas de Información (SCCI): entre otras funciones, coordinará la gestión de información, recursos humanos o técnico que se necesiten para la implementación y utilización del SCCI; así como proponer soluciones que racionalicen los trámites, los procesos y los procedimientos de intercambio de información entre las entidades participantes.

Idea de Proyecto con UIAF Colombia

En el contexto de generar una cultura anti-lavado ha surgido una idea de proyecto para lanzar una campaña publicitaria de prevención de lavado de activos, la cual esta lista para Colombia.

La idea es generar disuasión y llegar a un público que por su condición social, nivel cultural o ingenuidad se hace potencial a ser víctima del engaño. También se pretendería generar conciencia en aquellas personas que están convencidas de que su conducta permisiva no afecta el interés social, ni jurídico, ni económico.

De ser posible el financiamiento de esta campaña publicitaria se pretende ejecutarla en un futuro, esperamos, no muy lejano.

- FIN-